



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY FIRST".

SANTIAGO, 22 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 070

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO SECURITY FIRST" administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite denominado "Instrumentos elegibles", así como en
aquel denominado "Condiciones especiales", se agrega un párrafo.

2.- El acápite denominado "Política de inversión en instrumentos
derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se adecua a la Norma de Carácter General N°204 y
se modifica el párrafo relativo a las operaciones de compra con promesa de venta.

3.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del
activo total del fondo", se modifican 2 porcentajes.

4.- Se elimina la comisión de la serie I.

5.- En el acápite de "Suscripción de cuotas", se reemplaza la
referencia a la Circular N°1.585 por la Norma de Carácter General N°226, se agrega una referencia a la Circular
N°1.754 y se eliminan los párrafos que dicen relación con Recaudación indirecta por Ahorro Previsional
Voluntario y Traspasos de fondos de otras instituciones por Ahorro Previsional Voluntario.

6.- El acápite "Rescate de cuotas", se adecua a la Norma de
Carácter General N°226. Asimismo, se agrega un párrafo que alude al artículo 20 L del Decreto Ley N°3.500 y
se aumenta el plazo para el pago de rescates a 10 días hábiles.

7.- Se modifica la redacción del segundo párrafo del acápite
"Información relevante al partícipe y al público en general".

8.- En el acápite "Otros" se regula el tema de los conflictos de
interés y se elimina la disposición transitoria

9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado “**FONDO MUTUO SECURITY FIRST**” que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1.740, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl